MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 505-2 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 CON ID N° 388968MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO.

Luque 27 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 CON ID N° 388968MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 días del mes enero de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Cabe resaltar que se ha presentado solo 2 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 20/11/2020, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015 - Art. 2 - DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de *fecha 26 de febrero del año **dos mil veinte y uno***, recomienda la adjudicación para **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 CON ID N° 388968MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO.**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". –

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 CON ID N° 388968MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO.. -**

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO GS	Monto Letra Guaraníes
DELTA IMPORTACIONES	**Sr. Carlos Humberto Figueredo tijera.**	**3639539-0**	*Gs 170.272.500*	*(Guaraníes ciento setenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos)*
CONTRATO ABIERTO POR MONTO		*Monto mínimo*	Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)	
		Monto máximo	Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta sesenta millones.)	

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se formalice por **CONTRATO ABIERTO,** por la cual se establece como monto de compra del servicio – monto mínimo de **Gs.** Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de **Gs.** 80.000.000 (guaraníes ochenta millones.**).**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abg. Javier Alejandro Jaquet Aranda,
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal